

RESOLUCIÓN 577 DE 2017

(abril 19)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017>

Por la cual se suspenden términos en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA."

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, le atribuyó, en el numeral 4 de su artículo [4o](#) al despacho de la Dirección General, la facultad de “dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas... dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes”.

Que el día 19 de abril de 2017 como consecuencia de las fuertes lluvias que cayeron sobre la ciudad de Manizales, las cuales se transformaron en deslizamientos e inundaciones y taponamientos de las principales vías de acceso a dicha ciudad, declarando el Gobierno Nacional estado de calamidad pública, como es de público conocimiento.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo [306](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) en concordancia con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley [1564](#) de 2012), aplicable por analogía a las actuaciones procesales, en los términos de días, no se tomarán en cuenta aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho o no sea posible prestar el servicio durante la totalidad de la jornada.

Que existen términos legales de decisión, solución y respuesta de derechos de petición, actuaciones procesales de los despachos de cobro coactivo administrativo, convocatorias, procesos contractuales, actuaciones en procesos disciplinarios, recursos y demás actuaciones administrativas que cuentan con términos y que son adelantados por las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Caldas del SENA.

Que teniendo en cuenta lo anterior, resulta procedente adoptar medidas a fin de suspender los

términos legales que se venzan o deba cumplirse alguna actuación durante los días que el Gobierno Nacional restablezca la actividad normal en la ciudad de Manizales y en las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Caldas del SENA.

Que en mérito de lo anterior expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017> Suspender los términos de las actuaciones administrativas, actuaciones procesales de los despachos de cobro coactivo administrativo, convocatorias, procesos contractuales, actuaciones en procesos disciplinarios, derechos de petición, recursos y demás actuaciones administrativas que cuenten con términos y que sean adelantados por la Dirección Regional de Caldas del SENA, a partir del 19 de abril de 2017, hasta que se restablezca la actividad normal en la ciudad de Manizales y en las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Caldas del SENA y que estén supeditados a un término legal.

En consecuencia, no se tendrán en cuenta los términos procesales a partir del día 19 de abril de 2017, hasta que se restablezca la actividad normal en ciudad de Manizales y en las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Caldas del SENA en las actuaciones que se surten ante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017> Las actuaciones que deban resolverse en términos fijados por otras autoridades administrativas, de control o judicial deberán atenderse dentro del término que cada una de ellas fije.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017> Comuníquese la presente Resolución a la Secretaria General, Direcciones de Área, Oficinas de la Dirección General, Direcciones Regionales y a los Centros de Formación Profesional para su conocimiento y aplicación.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017> Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la entidad www.sena.edu.co para

conocimiento en general.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

ARTÍCULO 5o.<Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 2017> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 656 de 24 de abril de 2017, 'por la cual se reanudan las actividades y términos procesales en la Dirección Regional de Caldas del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.'

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los

MARÍA ANDREA NIETO ROMERO

Directora general (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

